JUZGADO CUARTO DE FAMILIA Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. sucesión No. 2017-0379

Teniendo en cuenta el informe secretarial, señalase el día 19 de agosto a la hora de las 11:30am del año 2021, para la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el art. 501 del C.G.P la cual se efectuará a través de la aplicación Microsoft teams.

Prevenir a las partes, para que, en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

Requerir a las partes para que alleguen el certificado del avaluó catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

Se requiere a las partes para que comparezcan a la diligencia <u>30 MINUTOS</u> <u>ANTES DE LA HORA PROGRAMADA.</u>

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f43f66aa35dd82930674af99ef3046a8130f3535613170a52cad69b46e13c748**Documento generado en 15/07/2021 02:27:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica